

Sentencia del Tribunal General de 13 de septiembre de 2013 — Fri-El Acerra/Comisión

(Asunto T-551/10) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Ayuda prevista para la adquisición y la conversión de una central termoeléctrica en una central eléctrica alimentada con biolíquidos — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior — Aplicación temporal de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional — Confianza legítima — Efecto incentivador»)

(2013/C 313/38)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Fri-El Acerra Srl (Acerra, Italia) (representantes: M. Todino y P. Fattori, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Grespan y P. Manzini, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión 2011/110/UE de la Comisión, de 15 de septiembre de 2010, relativa a la ayuda de Estado C 8/09 (ex N 357/08) que Italia proyecta conceder a Fri-El Acerra Srl (DO 2011, L 46, p. 28).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Fri-El Acerra Srl.

⁽¹⁾ DO C 30, de 29.1.2011.

Sentencia del Tribunal General de 13 de septiembre de 2013 — ClientEarth/Comisión

(Asunto T-111/11) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Estudios recibidos por la Comisión relativos a la transposición de directivas en materia medioambiental — Denegación parcial de acceso — Excepción relativa a la protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría — Examen concreto e individual — Compatibilidad con el Convenio de Aarhus — Interés público superior — Consecuencias de la superación del plazo para adoptar una resolución expresa — Alcance de la obligación de difundir activamente la información medioambiental»]

(2013/C 313/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ClientEarth (Londres, Reino Unido) (representante: P. Kirch, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente P. Oliver y C. ten Dam, posteriormente P. Oliver y C. Zadra, agentes)

Objeto

Inicialmente, una pretensión de anulación de la Decisión presunta de la Comisión que deniega a la demandante el acceso a

determinados documentos relativos a la conformidad de la legislación de los Estados miembros con el Derecho medioambiental de la Unión Europea, y posteriormente una pretensión de anulación de la Decisión expresa ulterior, de 30 de mayo de 2011, que deniega parcialmente el acceso a algunos de dichos documentos.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) ClientEarth y la Comisión Europea cargarán cada una con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 130, de 30.4.2011.

Sentencia del Tribunal General de 13 de septiembre de 2013 — ClientEarth y PAN Europe/AESA

(Asunto T-214/11) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n° 1049/2001 — Nombre de los expertos que presentaron observaciones a un proyecto de guía sobre la documentación científica que debe acompañar a las solicitudes de autorización para la comercialización de productos fitosanitarios y de sustancias activas contenidas en esos productos — Denegación de acceso — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Protección de datos personales — Reglamento (CE) n° 45/2001 — Obligación de motivación»]

(2013/C 313/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: ClientEarth (Londres, Reino Unido) y Pesticide Action Network Europe (PAN Europe) (Bruselas, Bélgica) (representante: P. Kirch, abogado)

Demandada: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) (representante: D. Detken, agente)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente P. Oliver, P. Ondrůšek y C. ten Dam, posteriormente P. Oliver, P. Ondrůšek y B. Martenczuk, agentes)

Objeto

Inicialmente, una pretensión de anulación de la Decisión de la AESA, de 10 de febrero de 2011, por la que se deniega una solicitud de acceso, en virtud del Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43), a determinados documentos de trabajo relativos a una guía, preparada por la AESA, destinada a los autores de solicitudes de comercialización de productos fitosanitarios, posteriormente una pretensión de anulación de la decisión de la AESA, de 12 de diciembre de 2011, por la que se revoca la decisión anterior y se concede a las demandantes el acceso a toda la información solicitada, salvo al nombre de los expertos externos que presentaron algunas observaciones al proyecto de guía.